



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 068-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 26 de mayo del 2022

VISTO:



La Hoja de Ruta CUT N° 1153-2022-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 064-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/HNHP-D emitido por el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Proyecto CUI N° 2469136 denominado “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones: **a)** promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental, y **b)** articular la intervención multisectorial e intergubernamental con las entidades públicas y privadas para la inclusión, provisión de infraestructura rural, prestación de servicio y seguridad alimentaria;

Que, con Carta N°286-2022-PROVRAEM-PROYEC-AGRIC-FAMILIAR/RP-CPA de fecha 14 de marzo de 2022, con el visto bueno del supervisor, el residente del proyecto solicita al Director de Reconversión Productiva la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 del proyecto de inversión CUI N° 2469136, para brindar un adecuado acceso a los servicios de apoyo para el desarrollo de la agricultura familiar a productores de 55 comunidades del VRAEM; beneficiando directamente a 2,547 familias de las provincias de La Mar, Huanta, Huancayo y Tayacaja del VRAEM; finalmente adjunta plan Operativo Anual 2022 del proyecto CUI N° 2469136 con un monto programado de S/5'945,626.55 correspondiente de enero a diciembre del año fiscal 2022;

Asimismo, el Supervisor manifiesta su conformidad de la propuesta del Residente de Proyecto, por tanto considera pertinente dar visto bueno y trasladar a la Dirección de Reconversión Productiva para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 018-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EF/alyc, de fecha 18 de marzo de 2022, el Especialista Forestal comunica al Director de Reconversión Productiva que habiendo revisado y evaluado el Plan Operativo Anual -2022 del proyecto de inversión CUI N° 2469136, presentado por el residente, señala que el expediente técnico tiene por finalidad ejecutar la instalación de 22 viveros temporales



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 068-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

para el manejo de los plantones frutales, instalación de 28 hectáreas de parcelas demostrativas de cultivo frutales como centros de capacitación a las familias, instalación de 08 módulos demostrativos para venta, transferencia de tecnología a 1605 beneficiarios a través de 21,572.2 asistencia técnicas personalizadas y 729 capacitaciones en los ámbitos de intervención del proyecto, 119 eventos en fortalecimiento organizacional a productores agropecuarios, programado con un presupuesto total de S/ 5'945,626.55; correspondiente de enero a diciembre del 2022. Por lo que emite su opinión favorable y recomienda proseguir con los trámites para la evaluación y aprobación con acto resolutivo el Plan Operativo Anual del proyecto CUI N°2469136;

Que, con Memorando N° 045-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/FDG, de fecha 21 de marzo de 2022 el Director de la Dirección de Reconversión Productiva remite a la Directora de la Oficina de Programación, Seguimiento y Presupuesto el Plan Operativo Anual del proyecto de inversión CUI N°2469136, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-ESE/LM, de fecha 06 de mayo de 2022, el Especialista en Seguimiento y Evaluación remite al Director de la Oficina de Programación, Seguimiento y Presupuesto, opinión del Plan de Trabajo Anual del proyecto de inversión N°2469136, señalando que la ejecución del proyecto está alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021, Objetivo Estratégico OE2 "Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales" y al Plan Estratégico Institucional actualizado-PEI actualizado 2019-2024 del MIDAGRI, por lo que se está considerando las metas físicas propuestas en el plan de trabajo anual del proyecto, la cual se observa que la mayoría de las partidas forman parte de los componentes del proyecto y estas se encuentran registrados a nivel de actividades operativas en el aplicativo CEPLAN -2022 (POI-2022);

Asimismo, manifiesta que el plan de trabajo anual del proyecto tiene como finalidad programar partidas priorizadas según cronograma de ejecución y cronograma de desembolso a fin de gestionar los recursos presupuestarios para garantizar la ejecución normal de los componentes, y conforme a la estructura de costos previstos en el plan de trabajo anual están dentro del marco presupuestal PIA 2022, sin embargo las metas físicas programadas demandan compromisos financieros adicionales a la institución los mismo que deben ser gestionados como demanda adicional; por lo cual emite su opinión favorable al plan de trabajo anual del proyecto para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N°064-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/HNHP-D de fecha 10 de mayo de 2022, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, señala que habiéndose revisado y evaluado la propuesta del residente del proyecto, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación, del Plan de Trabajo Anual del proyecto de inversión CUI N°2469136 correspondiente del año fiscal 2022 mediante acto resolutivo;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 1153-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°064-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/HNHP-D, para aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Anual del proyecto de inversión CUI N° 2469136 denominado "Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 068-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”;

Estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con efectividad de enero a diciembre del 2022 el Plan de Trabajo Anual del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica” con CUI N°2469136.

RTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y demás órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo las instancias competentes con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRICOLA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Villard
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
Cc. arch